



# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

ACTA N° 18-2022

## SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho a los treinta días del mes de Junio del año dos mil mil veintidós, siendo las cuatro con cinco minutos de la tarde, reunidos en el salón "DR JUAN SARMIENTO GALINDO", para celebrar de la Sesión Extra Ordinaria; la que presidió el Señor Alcalde Municipal **WALNER REGILNADO CASTRO RIVERA**, la señora Vice Alcaldesa **FANNY CAROLINA HERCULES CASTRO**, los señores Regidores **DON JOSE ISIDRO PONCE SALINAS**, **DON CARLOS AGUSTIN CARRASCO**, **SRA. LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ**, **SRA TANIA RAQUEL AGUILAR LARA**, **SRA DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA**, **DON REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ**, **DON JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN**, **DON RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES**, **DON ANGEL ALFONSO PAZ** y **GLORIA MARIELA ALVARADO MARTÍNEZ**, Secretaria Municipal que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.

### 1.-COMPROBACION DEL QUORUM.

El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido por la ley.

### 2.-APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde Municipal dió por abierta la Sesión siendo las cuatro con cinco minutos de la tarde.

### 3.-INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal, solicitó a la Honorable Regidora licenciada Tania Raquel Aguilar, que realice la invocación a Dios.

### 4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la agenda, después de ser discutida fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

### 5.-Punto Único: "AUTORIZACIÓN DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA QUE EL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO NOS REPRESENTE EN EL EXPEDIENTE N°004-2019".

**ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Esto se origina desde una sesión ordinaria de Corporación con fecha 18 de mayo del año 2016; donde se propuso una autorización para que el alcalde pudiera firmar una escritura pública de traspaso de dominio pleno a favor de una presunta organización de locatarios, se refería al terreno donde funcionó en un tiempo el rastro municipal, en barrio las acacias, fue una discusión relativamente amplia y controvertida, ahí estaba el

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Adalid Gomez' and 'Rony Alexander'.*



*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including 'Gloria Mariela Alvarado Martinez'.*

*Handwritten signature and the number '1' at the bottom right corner.*





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303. Fax 2785-1236

Regidor Carlos Agustín Carrasco y se le dijo en esa oportunidad al señor alcalde, que era algo reparable porque no se deberían otorgar en dominio pleno los terrenos municipales a personas particulares, en este caso era la organización de locatarios o materia mercantil, la ley únicamente autorizaba el traspaso de bienes a favor de algunas instituciones del estado, en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades, después de un amplio análisis y discusión, la única abstención fue del ingeniero Carlos Agustín Carrasco y Doña Elba Amador Muñoz quienes se opusieron a una aprobación para donárselos en dominio útil y se hizo constar mi participación como asesor legal; el acta decía que no se podía hacer porque era algo reparable y que luego acarrearía responsabilidades, la verdad que uno no está para engañar a las personas, decirles que los conceptos que uno cree entender, pueden ser diferentes a los deseos, porque en la vida profesional solo hay dos personas las que cumplen y las que no cumplen con su deber, esa autorización luego como no tenía documento de propiedad, la Corporación Municipal se hizo por parte de la licenciada que trabajaba en conciliación, solicitud de título de propiedad con el mecanismo de adquisición adquisitiva, al juzgado de letras donde se otorgó el dominio pleno a favor de la municipalidad de Juticalpa, luego se hizo la escritura de la donación, eso no lo sabíamos, lo supimos hasta después del conflicto y la autorizó un notario de Tegucigalpa a favor de un señor de una Cooperativa mixta ANAVIH Ltda., que era como una federación o confederación, esas personas que se dedican al comercio informal, ésta escritura entró a ese gremio de cooperativa de cooperación limitada y un señor de nombre Julio Maldonado que era el constructor de la empresa surco, creo que así se llamaba y la hipotecaron en el Banco de Desarrollo Agrícola (BANADESA), creo que era por un monto de 3 millones con los que se iba a construir el Mall Popular de Juticalpa, había una maqueta muy bonita que estuvo exhibida por varios meses; pero solo construyeron los arranques y dijeron que en ellos se había invertido el dinero, luego involucraron a los locatarios en la responsabilidad del préstamo, no sé como ocurrió eso, porque como iban a responder con la hipoteca que estaba a nombre de la dueña, una persona de San Pedro Sula, supuestamente al firmar el contrato con el constructor y firmar en el banco para responder por una deuda que no tenían nada, no podían tener la escritura del terreno porque no tenían Personería Jurídica y eran como 30 o 50 personas, el caso es que ellos se enredaron en ese problema y cuando yo fui al juzgado a conseguir certificación de esto, vi que la inscripción del inmueble a pesar de ser la escritura de traspaso en dominio útil, se inscribió en dominio pleno, esto es algo que no me atrevo a decir; pero era más ligera la registradora y para borrar un error, yo he sido registrador en varios lugares, antes de extender la escritura uno tiene la facultad de poder anular un error que se ha cometido, pero cuando ya se extendió, únicamente se puede borrar por medio una sentencia, celebrada en un juicio ordinario, ese sería uno de los elementos a favor de la municipalidad, en un segundo juicio solo se tiene que mandar al presidente de administración de una sociedad anónima de lo que es el banco BANADESA o cualquier banco y al gerente de la cooperativa, que el traspaso que estaba mal hecho y en base a un error, porque ni tan siquiera podían hacerse

**Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted**

1003  
DCCO...  
Acabado 03/02/2012  
[Handwritten signatures and notes]





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

préstamos por un dominio útil, según el derecho romano solo tiene el derecho de uso y de habitación; pero no en dominio pleno, no el derecho de abuso, si no el derecho de uso de habitación. **REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTIN CARRASCO:** abogado porque el documento que se efectuó a favor de la municipalidad **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** se obtuvo un proceso adquisitivo de dominio, que es lo mismo, antes era un título completo que readquirió la propiedad **REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** Pero no entiendo, porque si es un terreno de la municipalidad, como obtuvo el dominio pleno. **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Si se obtuvo el dominio pleno a favor de la municipalidad y si puede hacer lo que quiera; pero éste se dio en dominio útil, en el derecho romano existe el derecho de uso y el derecho de abuso de la propiedad, abuso significa que es derecho de habitación; pero no el dominio, con eso no le presta ningún banco; pero si ve la escritura con derecho pleno, le va prestar inmediatamente, si le dice: no le podemos prestar sobre esto sí es un dominio útil, debe tener una garantía de respaldo, donde usted tiene 3 y le presta una, así actúan los banco y como se escribió en dominio pleno en el instinto de la propiedad; pero para borrar ese dominio, se necesita se necesita un juicio ordinario, ésta es una cosa útil para la municipalidad, porque es un error judicial y le prestaron en base a eso, luego nosotros entablamos una demanda de nulidad cuando se presentan estos conflictos y miramos que podemos hacer con esto, cuando una persona comete una irregularidad, ella no puede auto demandarse diciendo yo cometí esa anualidad, tiene que ser demandada por otra persona, así un ciudadano de ésta comunidad como tal puede entablar la demanda de anualidad contra la Corporación Municipal representada por el Doctor Huniberto Madrid, acompañando las escrituras que había dado la municipalidad y el acta donde concierta la irregularidad que se le concedía a una de institución de carácter particular cuando no se podía, nosotros contestamos que eso lo hizo una apoderada de Tegucigalpa, porque no quería que trascendiera mucho entre los medios, porque había un cierto conflicto con los locatarios, ellos fueron los responsables de la firma de un préstamo sin nada y cuando esto sucede: se entabla una demanda ordinaria de nulidad absoluta de un instrumento público y de su inscripción en el Instituto de la Propiedad, inmueble y mercantil de Olancho. Se acompaña documentación y se allanan todas las presentaciones, en éste caso el doctor y el código civil dice que la juez tiene que citar las partes para ir sentencia dentro de 7 días y el código civil para ir sentencia, únicamente el juez puede decretar el auto para mejor proveer, es una cosa diferente, un auto ordenando a la anulación de ese auto, que se dé la parte para abrir sentencia y decretando un consorcio, no sé qué interés tenía esa cooperativa a la que se le había hecho el traspaso en base a la irregularidad que estaba reclamando, muy bien por no irme en reposición y perder dos más de tres meses, la aceptamos: fuí a San Pedro Sula para que se citara al representante de esa cooperativa y no se encontró y pedí que se hiciera la publicación por edictos y se dictara la sentencia, la traje así y no se encontró la ubicación de la cooperativa; pero la Juez no la aceptó se llama Rosa María Padilla, no la aceptó, dijo que se

**Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted**

424  
2012  
Drogas  
Acabó con  
L. Madrid  
H. Madrid  
Rosa María Padilla





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

tenía que citar al gerente de la Cooperativa, regresé a San Pedro Sula con tres comunicaciones: unas para el juzgado, me las reciben y me da la orden para que vaya a la empresa nacional de energía eléctrica en San Pedro Sula para investigar si hay algún contador en cualquier tiempo la cooperativa mencionada y otra para Aguas de San Pedro para ver si habían contratado servicios de agua potable y la otra para una oficina recaudadora de impuestos municipales o nacionales, me ofrecieron las contestaciones, Aguas de San Pedro tampoco contestó; pero en la empresa de energía eléctrica se encontró un contador que tenía esa cooperativa y estaba ubicado en la primera avenida por donde antes pasaba el tren, con eso pedí que se citara a la gente de la Cooperativa para que comparecieran; pero el juzgado de San Pedro Sula tiene unos procedimientos diferentes a los de Juticalpa: Primero hay que pagar en el Banco Atlántida una tasa judicial, luego lo pasan a un receptor: me mandaron un correo los receptores en donde dicen haber encontrado a tres personas de la Cooperativa, cuando éstas comparecieron ninguna dio el cargo y luego la juez dijo que se citaría de nuevo; presente un escrito expresando que la parte obligada era quien debía comparecer en el juicio de no hacerlo lo someterían la nulidad y meter un recurso de apelación en ese estado, se paró éste juicio, también dejó de ser alcalde el doctor Madrid, hubo cambio de administración y ahora hay que comparecer con un nuevo poder y el otro juicio es donde tiene que venir un abogado y demandar al Presidente del Consejo de Administración del banco, que es una sociedad anónima y al gerente de esa Cooperativa; pero se dictaría la nulidad en el juicio donde fue traspasado de forma irregular éste dominio, es un inmueble que cuesta unos 6 millones de lempiras y que le rebaja a la municipalidad la calificación que se le da para otorgarle su crédito, la municipalidad tiene que tener su departamento legal que lleve el caso y lo difícil de éste juicio es planteamiento, cuando se desarrolla un juicio y se levanta la sentencia, y eso no le erogará gastos a la municipalidad, dice la ley de municipalidades que para contratar servicios profesionales de un abogado, tiene que ser autorizado por la Corporación Municipal se debe hacer un contrato de trabajo y ya se termina el juicio, la copia del expediente del local se la entregué a la abogada Loany para que comparezca ante el tribunal y con un escrito para solicitar la comunicación en los tribunales de San Pedro Sula para citar y emplazar al gerente de esa Cooperativa y mencionar el cargo del gerente porque cada año pueden cambiar personal, yo le puedo ayudar a citar y emplazar a éstas personas, esto es un acto nuevo, los jueves se van decir que son honrados, yo fui juez en Puerto Cortés como 3 años y medio, la criminalidad allá es complicada porque cuando se retiene un contenedor es un acoso y presión exagerada

**REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** No quedé claro si se logró identificar la cooperativa, si ésta existe o es algo ficticio

**ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Como no podía demandar la municipalidad, se tenía que buscar una persona y el señor que demandó se llama Gustavo Adolfo Rivera y se llama a la cooperativa mixta ANAVIH Ltda. con domicilio en San Pedro Sula y representada por José Rubén Álvarez lo estoy suponiendo porque no me consta, los locatarios porque no tenían personería jurídica y que se afiliaron a una

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted



425  
Drogas  
Adalid Oromar  
[Handwritten signatures and notes on the right margin]





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

cooperativa de ~~locatarios~~ **REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** Ud. sabe quién los llevó a esa cooperativa **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Julio Maldonado el que iba a hacer la obra y al señor Amable de Jesús Hernández también le hizo lo mismo **REGIDOR PROFESOR JOSÉ ISIDRO PONCE:** Es el alcalde de Santa Bárbara, también le hizo lo mismo al alcalde de Choloma y a Huniberto Madrid **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Él me dijo que había una resolución en La Gaceta para los locatarios, Pero al ver la gaceta no decía eso y el criterio no aportó nada, lo mismo paso cuando Ramón Sarmiento que depuraron un edificio; pero el busco a otro abogado y se construyó todo el edificio solo hay dos personas, lo que cumplan o no, ese es mi deber **REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** No sé si el tema no tiene toda la importancia. **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Ahora hay un departamento legal, ellos pueden llevar el caso **REGIDORA ABOGADA DIANA NOELIA GARCÍA:** Como Corporación quiero saber si tenemos quedarle poder, porque entiendo que el alcalde es quien le debe dar el poder para que un abogado lleve el caso o somos nosotros que tenemos que decidir, tengo esa duda? **VICE ALCALDESA MUNICIPAL LICENCIADA FANNY CAROLINA HÉRCULES:** Ingeniero Agustín: no es que el tema no tenga interés, en lo particular sé que es un tema de mucha importancia, no solo a la Corporación si no también al municipio, porque mucha gente nos pregunta sobre el tema, los más interesados porque esto se resuelva es usted como regidor y el Dr. Madrid como ex alcalde, al no estar aquí no sabemos cuál fue su postura y el comentario que él hacía, tenemos mucho por conocer, mucho más para los que no sabemos del área legal y en ésta sesión es para darle el poder y quedan muchas lagunas, porque desde el momento que ustedes como corporación identificaron una empresa o a alguien, tienen que tener todos los documentos claros y como pueden decir que salió una escritura con derecho útil y resulta que ahora es con dominio pleno, creo que ustedes deberían saber si la escritura original donde decía que era en dominio útil está aquí, para saber cuál es el procedimiento a seguir y así saber si al abogado; se le da el poder **REGIDORA ABOGADA DIANA NOELIA GARCÍA:** Hay una diferencia entre dominio útil y dominio pleno, aquí miramos que la Corporación lo dio en dominio útil, sin embargo cuando se hizo el registro en el Instituto de la Propiedad, se inscribió como dominio pleno, desde allí se podría salvar la Corporación Municipal, aduciendo que se hizo una mala inscripción, desde el momento que se había dado; no sé si tiene esa parte clara **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** La facultad privativa del señor alcalde; es dar poder para pleitos, eso lo da y lo quita cuando él quiere y eso no necesita la aprobación y entiendo que ésta sesión era para que ustedes sepan de este caso y lo que se hizo en el registro de la propiedad, solo se puede borrar haciéndose un juicio ordinario **REGIDOR PROFESOR JOSÉ ISIDRO PONCE:** Abogado, ésta sesión era para informarnos a todos, es de mucho interés para la Corporación y no solo para los que estamos aquí, sino para los que estuvieron en la Corporación pasada, que hicieron un problema que nació en su administración y hay grado de responsabilidad de esa

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

ALCALDE MUNICIPAL  
Walt  
D. Ponce  
Adalid Sarmiento  
Fanny Carolina Hércules  
Diana Noelia García  
Carlos Agustín Carrasco  
José María Alonso  
José Isidro Ponce





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olanchito, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

gente, un bien municipal que está a punto de perderse o si no es que ya se perdió y se puede recuperar dándole poder a un abogado y me parece que la persona más indicada por conocer el caso, es el abogado Alonzo, sabe cómo lo tiene que manejar y yo personalmente digo que eso se tiene que echar andar lo más pronto posible, porque lamentablemente se engañó a una Corporación o no **ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO:** Gracias Profesor Isidro y referente a la pregunta de la abogada Noelia de darle poder al abogado, si es potestad del alcalde; pero quisimos traer esto a la Corporación para que conociera del caso, pude haberlo firmado hace dos meses, el doctor Madrid me lo explico y yo no sé nada más sobre el tema, porque solo me invitaron el día se puso la primera piedra y después lo que sucedió, por todo lo que el abogado a explicado, considero que es muy importante que recuperemos todos los bienes municipales, me voy a salir un poco del tema; pero ahorita se va a comenzar a cercar los bienes municipales, para que ya estén identificados y sirvan en las colonias como un parque, salón comunal, centro de salud o para cualquier obra comunitaria y el abogado Rony Róvelo me sugirió que era importante que la corporación lo supiera, creo que al igual que yo muchos de ustedes, hasta ahorita se están dando cuenta de lo que está pasando con este tema. **REGIDOR ABOGADO RONY ALEXANDER ROVELO:** El abogado nos está diciendo, que va por el cobro del arancel, creo que el abogado puede ser condescendiente con la Corporación, él conoce que el presupuesto es ajustado y estoy de acuerdo que al abogado se le dé el poder **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Aquí tengo el arancel Judicial y la tasa que se cobra por el servicio legal **ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO:** Creo que esa representación va por el mismo sueldo que usted está devengado, más los gastos de viáticos que le puede generar por ese trámite, les estamos apostando a una reestructuración del organigrama a un Departamento Legal, porque no tenemos la capacidad para cubrir tanta demanda en contra de la municipalidad, es lo que más nos llegan todos los días **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** El artículo 7 del arancel judicial y notarial, lo explica muy bien, porque una cosa es la orientación legal que doy aquí y otra, la comparecencia en un juicio y los honorarios profesionales del derecho, aisladamente de prestar su servicio como colaborador, procurador, gestor, conciliados, arbitrios o notarios, tales acusaciones son independiente y debe de retribuirse de forma separada, porque no es con el sueldo de asesor legal que voy a ir hacer una representación en un juicio, prefiero declinar ese alto honor y que se le pase al Departamento Legal, solo se le tiene quedar el procedimiento y sigue expresando que, el contrato se extenderá por el salario permanente que reciben los abogados por el título completo, por el período por el cual fue contratado y no figure y los cual deberán de cobrarse de manera separada, ya tuve un juicio y cobre a la municipalidad 1,600,000 lempiras y el doctor Madrid no me los quería pagar, así que lo demandé y en el juicio lo obligaron a pagarlo 5 días y el monto era 20 millones porque en ese momento todas la municipalidades eran demandas y yo fui el único que lo gané, tuve otro demandaron a la abogada Reina Bustillo por una escritura mal hecha y lo gane,

Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted

ALCALDIA MUNICIPAL  
ALCALDE  
ASESOR LEGAL  
REGIDOR  
ABOGADO  
ALONZO  
ROVELO  
CASTRO  
ALONZO  
BUSTILLO





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

también el arancel es claro **REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTIN CARRASCO:** La Corporación pasada no aprobó para que se pasara el bien a la cooperativa vote en contra y pedí que se diera en concesión a los locatarios de aquí, porque ellos no están dentro de la ley, porque no son personas o instituciones jurídicas, así que tampoco los cubría la ley, lo que nos compete ahora; es recuperar el bien y para mí la persona más indicada para llevar el caso es el abogado Alonzo y si hay un Departamento Legal, que él les de asesoría a este equipo de abogados, se tiene para recuperar el bien y obviamente reconociendo algo no podemos ser tan mezquinos y le debemos reconocer algo por su asesoría **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Yo ofrezco asesorarlos y ustedes tiene la responsabilidad de actuar. **REGIDOR ABOGADO RONY ALEXANDER ROVELÓ:** No podemos desconocer los peritos profesionales y personales que tiene el abogado Alonzo, ha demostrado empeño en los casos que ha llevado, creí que era sobre el mismo sueldo; porque si el cobro es por el arancel, este es alto, le podemos decir alcalde hágalo; pero aún se están pagando dietas que se deben a los Regidores salientes desde la época de Doña Elba Amador, los de la Corporación pasada, el reajuste salarial y se están cubriendo las demandas, la situación financiera de la municipalidad no es fácil, por eso le solicito que nos ayude con algo simbólico y honrarle su pago, si no acepta, que se le pase al Departamento Legal y que nos ayude en la asesoría y le he estado diciendo alcalde, que se les tiene que pagar muy bien y así ellos puedan llevar casos y no puedan decir que no; pero tampoco no es justo que se pague un sueldo y por aparte se paguen los honorarios por llegar otros casos, eso no es justo teniendo abogados en la Corporación Municipal y es una aspiración que le he sugerido al alcalde, que en el organigrama que se va a reestructurar se incluya el Departamento Legal, a eso nuevos se les tiene que hacer contratos que incluya esos sueldos **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Lo que les ofrezco es que si se los pasan al Departamento Legal, recuerden lo antes expresado, a mí ya me ha tocado ir a juicios contenciosos administrativos que esos son diferentes, porque allí se tiene que contestar la demanda entres 3 en el término de la distancia y presentar la demanda para todo el juicio ellos van a tener la suerte que yo los voy a orientar y me dice que el abogado Juan de Dios Ardón pasó a ser parte de esa Departamento y los más difícil es el planteamiento y éste está bien planteado, aquí solo es desarrollarlo y que se lleve a juicio, y viene un abogado, para saber si el alcalde le iba a dar poder y le dejó una copia de la demanda que iban a interponer poner contra el Banco, porque el abogado que contrato el Doctor Madrid, no dejó ni ver el expediente **ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO:** Ustedes conocen bien a la abogada Loany, nos está ayudando con los casos por el mismo sueldo estipulado que se da en el contrato y nos va a estar haciendo las cosas con lo que se le da de sueldo, sin temor a equivocarme como las demandas son bien comunes si Loany cobrara el arancel del abogado en estos 6 meses ya llevaría ganando un aproximado de 9 millones de lempiras y ella por ese sueldo mensual, asesora la municipalidad y nos representa en los Juzgados, en la Secretaria del Trabajo y

**Porque Somos Diferentes, Trabajamos Para Usted**

428  
Drogas  
Adm. 50mz  
[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancha, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785-1236

hasta en la Fiscalía ~~es~~ <sup>es necesario</sup> **REGIDOR PROFESOR JOSÉ ISIDRO PONCE:** No estoy dudando de los demás; pero si quien conoce el caso a profundidad es el abogado Alonzo y al momento de la presentación tiene que estar allí con ellos se le debe reconocer un aporte financiero a él y a ellos, Hacerles una propuesta financiera que no pase de 10 mil lempiras, el ya tiempos trabaja aquí y conoce la realidad de la municipalidad y debe de ser justo, porque ya días ésta municipalidad le ha pagado un sueldo. **REGIDOR INGENIERO CARLOS AGUSTÍN CARRASCO:** Debemos darle agilidad a este tema, hace un año tuve información que BANADESA, está subastando el terreno. **ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO:** Compañeros: una vez escuchada la resolución de ésta reunión, que el abogado José María Alonzo lo analice y que en la próxima reunión nos dé una respuesta y si no aceptara; que el Departamento Legal lleve el caso, no puedo venir aquí y hacer una acción de una erogación económica sin compartirlas con ustedes. **REGIDOR LICENCIADO ÁNGEL ALFONSO PAZ:** El ciudadano común de Juticalpa se pregunta qué pasa con este bien público, porque se generó una gran expectativa y ojala que la condición de salud del doctor Madrid mejore, tiene sus ventajas que él esté aquí como Regidor, creo que sería un acto de cobardía de la Corporación pasada y de ésta perder ese bien municipal, la población no nos va a perdonar, en su momento se generó desde una oferta política, se engaño y mintió a la gente, al final es parte de nuestra cultura; abogado insistirle a usted que acepte nuestra propuesta porque no está en nosotros perder este bien municipal y ésta reunión surgió por el interés de recuperarlo, usted tiene que ser la persona indicada para asumir ésta responsabilidad, háganos una propuesta que tenga que ver la realidad de la municipalidad, un argumento solidario y que su familia y el pueblo lo recuerde con este acto heroico que permitirá recuperar ese espacio municipal, porque somos corresponsables y mi ignorancia en el tema laboral, no me permite conocer en ese nivel de convicción de representatividad, conciencia y mi convicción de pueblo, me permite hoy que haga una propuesta solidaria pertinente para dignificar a este pueblo, que está en el abandono y si usted a asesora al Departamento Legal está bien; pero si usted va a la cabeza, se tendrá una respuesta diferente. **ASESOR LEGAL ABOGADO JOSÉ MARÍA ALONZO:** Hay otra forma de anular ese auto, bienvenido sea siempre y cuando venga del consenso del Departamento Legal, yo no les hecho ninguna propuesta, solo expuse lo que dice ley sobre el arancel, se tiene que ver la disponibilidad económica de la municipalidad, por asesorarlos no cobro; pero ya por representación judicial es otra cosa y he litigado con consorcios. **REGIDOR PROFESOR JOSÉ ISIDRO PONCE:** Que el abogado José María mire los costos, los presente y así nosotros decidimos si lo aprobamos o no. **ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO:** Valoro y respeto al abogado José María Alonzo, ustedes saben la situación económica que estamos pasando como municipalidad, sería oportuno que el abogado analice la situación de él y la remuneración económica sobre éste caso, así que él nos lo presente para conocerla y poder tomar una decisión

ALCALDE MUNICIPAL  
 Drogan...  
 Adal...  
 8





# MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

439  
Ingeniería  
[Signature]

**ACUERDO:** El Abogado José María Alonzo, traerá una propuesta económica para analizarla y discutirla en una sesión posterior.

con la ausencia del regidor doctor Huniberto Madrid Zerón por motivos de salud.

**REGIDOR LICENCIADO ÁNGEL ALFONSO PAZ:** Se tiene que tener un plan "A" y un plan "b", vale la pena como Corporación, conocer cómo se tiene estructurada la municipalidad y así tengamos otra alternativa, para que la gente que esté tenga las competencias que su trabajo requiera. **ALCALDE MUNICIPAL ABOGADO WALNER REGINALDO CASTRO:**

El miércoles 6 de junio, se les va a mandar el nuevo organigrama para que lo vayamos analizando y podamos discutirlo en la próxima reunión.

## 6. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal cerró la sesión las seis con treinta minutos de la tarde.

**WALNER REGINALDO CASTRO RIVERA**

[Signature: Walner Reginaldo Castro]

**FANNY CAROLINA HÉRCULES CASTRO**

[Signature: Fanny Carolina Hércules Castro]

**JOSÉ ISIDRO PONCE SALINAS**

[Signature: José Isidro Ponce Salinas]

**CARLOS AGUSTIN CARRASCO**

[Signature: Carlos Agustín Carrasco]

**LESBIA YOJANA GARCIA MARTINEZ**

[Signature: Lesbia Yojana García Martínez]

**TANIA RAQUEL AGUILAR LARA**

[Signature: Tania Raquel Aguilar Lara]

**DIANA NOELIA GARCIA ANCHECTA**

[Signature: Diana Noelia García Anchecta]

**HUNIBERTO MADRID ZERÓN**

**REINALDO ADALID GOMEZ VASQUEZ**

[Signature: Reinaldo Adalid Gómez Vasquez]

**JOSE GUILLERMO TROCHEZ MONTALVAN**

[Signature: José Guillermo Trochez Montalvan]

**RONY ALEXANDER ROVELO FUENTES**

[Signature: Rony Alexander Rovelo Fuentes]

**ANGEL ALFONSO PAZ**

[Signature: Ángel Alfonso Paz]

9- [Signature]